

NOTIFICACION POR EDICTOS

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial De Cholulteca, al Público en General y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en el expediente número **No 0601-2025-00463** contenido en la Demanda de **DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO**, promovida por la señora **MARIA CONSUELO GUZMAN GONZALES** en contra del señor **VICENTE BLANDIN ARRIAZA** Por medio de la presente notificación de edictos se le hace saber al señor **VICENTE BLANDIN ARRIAZA** que en auto de fecha dieciséis de abril del año Dos Mil Veintiséis, **JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA**, -Cholulteca, dieciséis de abril del año Dos Mil Veintiséis.- Tiene por recibidos los oficios que anteceden, los cuales se manda agregar a sus antecedentes; y siendo que se han realizado averiguaciones para dar con el domicilio del demandado para que en el plazo de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, comparezca ante el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Cholulteca, a recoger copia de la Demanda de Divorcio Por La Via del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida en su contra y sus anexos, para que proceda a su contestación, **en caso contrario se le declarará rebelde**, en consecuencia fíjese copia de la presente resolución en la tabla de avisos del despacho y publíquese la misma a costa de la parte demandante, en un diario impreso y en una radiodifusora, en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces, con intervalo de **cinco (05) días hábiles**, con la advertencia que el plazo de **QUINCE (15) DIAS HABILES** según auto acordado publicado en la **GACETA de fecha 12 de junio del año 2024 No 36558**, empezará a correr al día siguiente del último aviso.- Artículos 141.2, 146 y 440 del Código Procesal Civil.- **NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA ABOGADO LUIS FERNANDO ALVARADO GUTIERREZ, JUEZ SUPERNUMERARIO DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA.- ABG. NAMITH RAQUEL HERNANDEZ.- SECRETARIA.**
Cholulteca, 29 de abril del año 2026.

ABG. YESENIA D' VICENTE JARQUIN. -
SECRETARIA

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 22 de Julio del año 2025 compareció la señora **LESBIA CAROLINA VILLATORO MOTINO** quien en el escrito de la demanda confiere poder a el Abogado **JORGE HUMBERTO MEZA PINEDA** inscrito en el colegio de abogado bajo el número **6969**, Interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2025-00502**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**, por el procedimiento en materia de personal, Se presenta demanda en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la notificación de cancelación por cesantía del acuerdo de nombramiento número 539- 2007 de fecha veinticinco de junio del año 2025, emitido por el Instituto Nacional de Migración.- Por infringir el ordenamiento jurídico con quebrantamiento de forma de las formalidades esenciales establecidas en la ley de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en su artículo 33 párrafo segundo utilizando el exceso de poder así como por tener vicios de nulidad por no seguir el procedimiento establecido.- que se reconozca, la situación jurídica, individualizada.- Y como medida necesaria para el derecho objetivo violentado, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al trabajo al cargo de inspector de migración, área 01, actividad, 02, servicios migratorios, sección 001, clave del puesto, 00146, grupo, 01, nivel 4, programa1-03, dirección general de migración y extranjería, ramo, 4-02, y despacho en iguales o mejores condiciones.-pagos de salarios dejados de percibir a títulos de daños y perjuicios desde la fecha de la ilegal cancelación hasta que sea reintegrada al cargo reconociendo los respectivos incrementos salariales en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio más el pago de los derechos como décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario y vacaciones y bonificación.-costas.- Se acompañan documentos.- Peticion.- Poder.- Alentamente;

NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario **RENAN ORLANDO LOZANO OQUELI**, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** que en el expediente de Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab-Intestato presentado ante esta Notaría por la ciudadana, **ALBA ALEJANDRINA MARTINEZ PAZ**, para que se le declare Heredera Ab-Intestato y se le otorgue la Posesión Efectiva de la Herencia de todos los bienes, derechos y obligaciones que dejara su difunto Hijo **ALAM HONAN CARBAJAL MARTINEZ**, (Q.D.D.G), se dictó en fecha 25 de mayo de 2026, la Resolución respectiva acompañada del Parecer del Ministerio Publico, quien se pronunció de la siguiente manera: **POR TANTO:** Esta fiscalía es del **PARECER:** Que se acceda a declarar Heredera Ab Intestato a la señora **ALBA ALEJANDRINA MARTINEZ PAZ**, de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su difunto hijo **ALAM HONAN CARBAJAL MARTINEZ**, **SIN PERJUICIO DE OTROS HEREDEROS DE IGUAL O MEJOR DERECHO.**
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 25 de mayo de 2026.

RENAN ORLANDO LOZANO OQUELI



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LPuNBS-AMDC-003-2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA AMDC”

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-AMDC-003-2026** a presentar ofertas en sobres sellados para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA AMDC"**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **jueves, 11 de junio de 2026**, mediante solicitud de participación a la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, con atención al **Abog. Renán Maldonado**, edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No-2222-0870, de forma escrita, en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: **licitaciones@amdc.hn**, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (**www.honduscompras.gob.hn**).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficinas de la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día martes, 21 de julio de 2026, hasta las 09:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **09:00 a.m. del martes, 21 de julio de 2026**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de junio de 2026

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2026-2030
Juan Diego Zelaya
Alcalde Municipal del Distrito Central



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
SEVIAH

INVITACIÓN A PRECALIFICAR

PRECA-SEVIAH-001-2026

Contratistas Individuales y Empresas Constructoras

Para la construcción de obras de:

Vivienda, Mejoramiento de Vivienda y Asentamientos Humanos.

El Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Vivienda y Asentamientos Humanos (SEVIAH) en aplicación a los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado y 87 de su Reglamento, **INVITA** a los Contratistas Individuales y Empresas Constructoras, (*en adelante denominados "Los Solicitantes"*) a presentar los Documentos para la Precalificación para la ejecución de proyectos del período **2026-2028**, los cuales serán financiados con fondos propios asignados por el Gobierno Central.

Todos los interesados en participar en el presente proceso de Precalificación deberán presentar su documentación para las siguientes categorías:

NO.	CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN
I	Vivienda	Comprende la construcción, reposición y/o ampliación de una edificación de un solo nivel destinada para el uso residencial, que consta de espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades cotidianas de un grupo familiar.
II	Mejoramiento de Vivienda	Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles como: reparaciones, rehabilitación, cambios de techos, pisos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc. que generen condiciones de habitabilidad adecuadas en viviendas precarias existentes.
III	Asentamientos Humanos	Comprende obras de infraestructura y equipamiento urbano, obras menores de mitigación, obras para la dotación de agua potable, redes/alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, sistema de energía eléctrica, red vial, parques y cualquier obra de soporte comunitario para el desarrollo integral de asentamientos humanos.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de los Pliegos de Precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (SEVIAH)**.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los interesados deberán solicitar los pliegos mediante correo electrónico dirigido a la **Ing. Francis Yolanda Argeñal Echenique** Secretaria de Estado en los Despachos de Vivienda y Asentamientos Humanos (SEVIAH), Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, , Nivel 14, Torre II, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. **atención: Dirección de Inversión en Vivienda, Teléfono: 2242-8045 extensión 51101, correo electrónico: precaseviah2026@gmail.com;** en respuesta a dicha solicitud se proporcionará gratuitamente el documento de Precalificación, a partir del **jueves 11 de junio de 2026** por el mismo medio.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Solicitud para la Precalificación en sobre **sellado y rotulado** en la dirección siguiente: **Dirección de Inversión en Vivienda** de la SEVIAH, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, , Nivel 14, Torre II Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar el **viernes 03 de julio de 2026 a las 3:00 p.m.**, hora local de la República de Honduras, C.A. -Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, serán rechazadas. Cualquier aclaración o consulta se deberá remitir al correo electrónico **precaseviah2026@gmail.com;** a más tardar el **lunes 22 de junio de 2026** vencido dicho termino, no se aceptarán más consultas según lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de junio de 2026

ING. FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
(SEVIAH)